

2020-2021
ENTREGABLE

Proyecto "CIRCULATOOL"

HERRAMIENTA DE MEJORA DEL NIVEL DE CIRCULARIDAD DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR MUEBLE- METAL

Paquete de trabajo 6 – Creación de una marca de economía circular

Entregable: E5. Reglamento de la marca "Empresa circular".

Breve descripción.

El objetivo de este entregable es definir las condiciones generales mediante las cuales se rige la marca de economía circular creada en el marco del proyecto.

Número de proyecto: 22000051

Expediente: IMDEEA/2020/30

Duración: Del 01/07/2020 al 31/07/2021

Coordinado en AIDIMME por: PLAZA VILLANUEVA, JOAN PAU

Línea de I+D: **ECONOMÍA CIRCULAR**



**GENERALITAT
VALENCIANA**

IVACE
INSTITUTO VALENCIANO DE
COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

"Proyecto cofinanciado por los Fondos FEDER,
dentro del Programa Operativo FEDER
de la Comunitat Valenciana 2014 - 2020"

“CIRCULATOOL” – Herramienta de mejora del nivel de circularidad de las empresas del sector mueble-metal

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
1 OBJETIVOS.....	3
2 REGLAMENTO	3

“CIRCULATOOL” – Herramienta de mejora del nivel de circularidad de las empresas del sector mueble-metal

RESUMEN EJECUTIVO

1 OBJETIVOS.

El objetivo de este entregable es el diseño y desarrollo de las condiciones básicas en que debe fundamentarse la marca de economía circular creada en el marco del proyecto CIRCULATOOL. El Reglamento General rige tanto los objetivos y funcionamiento de la marca, como el proceso de concesión y uso de la misma. Por otro lado, detalla los usos permitidos de la marca y sus variantes.

2 REGLAMENTO

Se anexa a continuación.



REGLAMENTO GENERAL
PARA LA CONCESIÓN Y USO DE LA MARCA
CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM DE AIDIMME

ÍNDICE

1. OBJETO DEL REGLAMENTO.	1.
2. OBJETIVO DEL CERTIFICADO “CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM”	1.
3. PROPIEDAD DEL CERTIFICADO.	1.
4. SOPORTE DEL CERTIFICADO “CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM”	2.
5. RESPONSABILIDADES	2.
6. CONDICIONES DE USO	2.
7. USO ABUSIVO	3.
8. SANCIONES	4.
9. GESTIÓN DEL CERTIFICADO CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM	4.
9.1. AIDIMME	4.
9.2. Órgano de Gestión: Comisión de Circularidad	4.
9.3. Atribuciones de la Comisión de Circularidad	4.
10. SOLICITUD Y TRAMITACIÓN	5.
11. PROCESO DE OBTENCIÓN	5.
11.1. Auditoría / Visitas de Evaluación a la empresa	6.
12. FINANCIACIÓN	6.
13. CONFIDENCIALIDAD	6.
14. VARIACIONES EN EL REGLAMENTO Y ANEXOS	6.
ANEXO I. Categorías de certificación	7-10.
ANEXO II. Manual de identidad corporativa del certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM	11.

1. OBJETO DEL REGLAMENTO

El presente reglamento tiene por objeto establecer las prescripciones por las que se ha de regir la solicitud, gestión, concesión y uso del certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM de AIDIMME.

2. OBJETIVO DEL CERTIFICADO “CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM”

Con el certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM, desde AIDIMME se persiguen los siguientes objetivos principales:

1. Identificar con este certificado el nivel de circularidad de todas aquellas empresas que, tras haberse auto-evaluado mediante la herramienta Circulariza (diseñada por AIDIMME), soliciten la revisión por tercera parte mediante auditoría.
2. Difundir y sensibilizar acerca del concepto de Economía Circular, sus ventajas y los métodos de implementación en la industria (haciendo incapié en el sector metalmecánico y del mueble).
3. Impulsar la implementación de acciones enfocadas a la mejora de la circularidad del sector metalmecánico y del mueble; como son, por ejemplo, el ecodiseño o la servitización.

3. PROPIEDAD DEL CERTIFICADO

El certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM está identificado con el monograma registrado y reproducido a continuación:



Esta marca (cuyas características se definen en el documento “Identidad Corporativa”) es propiedad exclusiva de AIDIMME Instituto Tecnológico Metalmecánico, Mueble, Madera, Embalaje y Afines, cuya sede está situada en C/ Benjamín Franklin 13 (Parque Tecnológico), 46980 PATERNA, València.

4. SOPORTE DEL CERTIFICADO “CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM”

El certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM se concede a las empresas que evalúen su nivel de circularidad a través de la herramienta CIRCULARIZA y que hayan sido, a posteriori, auditadas por el equipo designado a tal efecto por AIDIMME.

Para su identificación, se dispone de la ecoetiqueta definida anteriormente, cuyo uso queda regido bajo el presente reglamento.

5. RESPONSABILIDADES

La concesión del certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM por parte de AIDIMME al titular para su uso en los productos que respondan a los modelos aceptados, no supone que AIDIMME garantice el cumplimiento de la legislación vigente en cualquier ámbito, ya que AIDIMME sólo puede responder de las cuestiones planteadas por la herramienta de evaluación.

El titular se responsabiliza de que las prácticas y hechos indicados a lo largo de la auto-evaluación y la auditoría de certificación se mantienen durante el tiempo en que se encuentre en vigor el certificado. De igual modo, también se responsabiliza de corregir todas las no conformidades que pudieran surgir.

La Comisión de Circularidad¹ podrá realizar una verificación de la veracidad de lo indicado por cada organización a lo largo de evaluación en cualquier momento, más allá de la auditoría necesaria para la concesión de la marca.

6. CONDICIONES DE USO

El uso del certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM de AIDIMME sólo está autorizado bajo las condiciones contempladas por el presente reglamento, y los titulares² con derecho a uso deben respetarlas en todo momento.

Sólo pueden hacer uso de la marca los titulares autorizados por AIDIMME.

El certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM se concede a las empresas que, tras la auto-evaluación de su circularidad a través de la herramienta Circulariza, hayan solicitado la auditoría y verificación de la misma. El resultado de la auditoría será indicado de forma visible en el propio certificado (las categorías y su descripción pueden consultarse en el ANEXO I).

El mantenimiento del derecho de uso del certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM está subordinado a los resultados de las auditorías que se realicen periódicamente y al cumplimiento de las condiciones generales y/o parciales pactadas en el Contrato para la Obtención y Conservación del certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM (el contrato puede consultarse en el ANEXO II).

¹ La Comisión de Circularidad es el órgano de gestión del certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM.

² El beneficiario del derecho de uso del certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM se denominará "titular".

El derecho de uso del Certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM no podrá ser transferido a otro titular.

Si se produce una modificación jurídica en la empresa o un cambio de razón social, el titular deberá de informar inmediatamente a AIDIMME.

Cualquier consulta o reclamación será dirigida a la Comisión de Circularidad de AIDIMME.

Las acciones colectivas de publicidad, promoción e información sobre las empresas con derecho de uso del certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM, serán definidas y realizadas por AIDIMME.

El titular podrá efectuar publicidad y actividades de promoción en la que se haga referencia a la concesión de uso del certificado, pero siempre que no induzca a confusión respecto al alcance y significado de la utilización de dicho certificado.

Con objeto de evitar cualquier equívoco, el titular deberá de someter por escrito a la consideración de AIDIMME la información que va a ser objeto de publicidad o promoción de la empresa. AIDIMME comunicará su consentimiento u oposición, siempre por escrito.

Periódicamente se publicarán las altas y bajas de las empresas relacionadas con el certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM, en la página web de las herramientas CIRCULARIZA-CIRCULATOOL.

7. USO ABUSIVO

Se considera uso abusivo del certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM, cuando el mismo se utilice:

- En empresas cuya solicitud esté en trámite.
- En empresas cuya solicitud ha sido denegada.
- En empresas cuya concesión haya sido suspendida temporalmente o retirada.
- En empresas para los que no existe ni solicitud ni concesión del derecho de uso.

Igualmente, se considerará uso abusivo la inclusión de información confusa o no autorizada en los documentos relacionados con el certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM de AIDIMME.

8. SANCIONES

Además de las sanciones aplicables descritas posteriormente, todo empleo abusivo de la marca, bien sea por un solicitante, un titular o un tercero, dará derecho a que AIDIMME inicie, dentro del marco de la legislación vigente, cualquier acción judicial que estime conveniente. Si las infracciones cometidas sobre el derecho de uso son graves a juicio de la Comisión, ésta podrá aplicar alguna de las siguientes sanciones:

- Suspensión temporal del derecho de uso de la marca.
- Retirada definitiva del derecho de uso.
- No concesión del derecho de uso.

En caso de que los sancionados no estén conformes con el acuerdo adoptado sobre la sanción, podrán recurrir, por escrito y en un plazo máximo de 15 días, a la Comisión.

9. GESTIÓN DEL CERTIFICADO CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM

9.1 AIDIMME

El Instituto Tecnológico Metalmeccánico, Mueble, Madera, Embalajes y afines, AIDIMME, asume la responsabilidad de la aplicación del presente Reglamento y de todas las acciones tomadas de su marco.

9.2 ÓRGANO DE GESTIÓN: COMISIÓN DE CIRCULARIDAD

La Comisión de Calidad de AIDIMME es la encargada de gestionar y desarrollar las acciones concretas previstas en este Reglamento.

Está formada por personal de AIDIMME, siendo presidida por el Director/a del Instituto. La composición de la Comisión será la siguiente:

- Presidencia: Director/a de AIDIMME.
- Jefe/a de Sección de Gestión de Procesos y Sostenibilidad.
- Técnico/a de Gestión de Procesos y Sostenibilidad.

9.3 ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE CIRCULARIDAD

La elaboración y modificación de las presentes reglas generales y de las disposiciones particulares de cada aplicación, o etiquetas.

La organización y control de las tareas de inspección, seguimiento y vigilancia inherentes a la sistemática de concesión del certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM.

La concesión del derecho de uso del certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM. Para ello, evaluará el informe de la visita de auditoría, así como la información adicional disponible.

En caso de reclamación, que se hará ante la Comisión de Circularidad de AIDIMME, por denunciante perfectamente identificado, cuyos datos pueden permanecer en el secreto profesional si lo desea, la Comisión procederá a establecer las oportunas comprobaciones de inspección, control para ratificar la veracidad del contenido de la reclamación.

Atender las reclamaciones de los solicitantes y titulares.

De manera general, todas las medidas necesarias para el funcionamiento, gestión y protección de esta marca.

Sancionar las infracciones que se lleven a cabo contra el presente reglamento.

Decidir la retirada del certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM a un titular.

10. SOLICITUD Y TRAMITACIÓN

Puede solicitar la concesión del derecho de uso del certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM cualquier empresa, si bien el certificado está enfocado especialmente a los sectores metalmecánico y del mueble.

Paralelamente al comienzo la concesión, el solicitante firmará el Contrato para la Obtención y Conservación del certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM, aceptando tanto el coste económico como los requisitos y condiciones reflejadas en dicho contrato y en este Reglamento.

11. PROCESO DE OBTENCIÓN

El proceso de obtención del certificado se divide en tres pasos:

1. La empresa debe hacer uso de la herramienta Circulariza, respondiendo a las cuestiones planteadas de forma fidedigna, con tal de auto-evaluar su grado de circularidad.
2. La empresa, una vez auto-evaluada y si desea obtener el certificado, debe solicitar a AIDIMME la verificación de dicha auto-evaluación.
3. Finalmente, un equipo auditor de AIDIMME realizará los trabajos de verificación necesarios, con tal de conceder el certificado y el uso de la marca.

Año 1



Años 2-3



Para comprobar lo anterior, AIDIMME realizará una visita de evaluación. A continuación se detallan cada uno de estos puntos.

11.1 AUDITORÍA / VISITAS DE EVALUACIÓN A LA EMPRESA

AIDIMME realizará una auditoría previa a las instalaciones del solicitante, en la que se inspeccionarán los sistemas de gestión, diseño, producción y distribución implantados en la misma, recogiendo la documentación requerida. Esta auditoría tendrá como finalidad la validación del proceso de auto-evaluación realizado por la empresa. Para ello se elaborará un informe que recoja las respuestas dadas en el cuestionario, agrupándose las mismas en las siguientes áreas:

- Gestión y estrategia.
- Diseño del producto.
- Fabricación / Ensamblaje.
- Distribución / Logística de entrega de producto.
- Venta y fin de vida.
- Responsabilidad social.

12. FINANCIACIÓN

El régimen económico del certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM está basado en el coste de auditoría.

13. CONFIDENCIALIDAD

Durante todo el proceso de obtención y uso del certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM, AIDIMME y cualquiera de sus colaboradores están sujetos a secreto profesional, respecto a los datos o cualquier información recogida o facilitada por el solicitante.

14. VARIACIONES EN EL REGLAMENTO Y ANEXOS

El presente Reglamento podrá ser modificado por la Comisión de Circularidad, debiendo comunicarlo a los titulares.

AIDIMME podrá modificar de forma unilateral, los anexos cuando lo considere oportuno, comunicándolo a los titulares del certificado CIRCULATOOL CERTIFICATION SYSTEM.

Tanto los Centros Asociados como los titulares podrán proponer las modificaciones que consideren oportunas.

ANEXO 1

CATEGORÍAS DE CERTIFICACIÓN

NIVEL

Lineas

DEFINICIÓN

Se considera “lineal” toda aquella empresa cuyo modelo de gestión (diseño, producción, consumo, etc.) no presenta grado alguno de circularidad.

Si bien el impacto medioambiental del modelo es alto, este resultado puede presentarse como una oportunidad, teniendo en cuenta el elevado margen de mejora.

QUÉ IMPLICA

El medio ambiente supone una amenaza para los intereses económicos de la empresa.

No asocia con su actividad o no está alineada con ninguno de los conceptos clave de la economía circular.

Elevado desconocimiento sobre las bases de economía circular.

Lo primero que deberían hacer este tipo de empresas será iniciar un proceso de aprendizaje y sensibilización para realizar el análisis de sus principales áreas de mejora ambiental y social.

CERTIFICABLE

NO

NIVEL

Consciente

DEFINICIÓN

Una empresa “consciente” es aquella que, si bien no ha integrado de forma efectiva el medio ambiente y la economía circular en su modelo de gestión, si ha comenzado un proceso en dicho sentido (incluyendo leves acciones de mejora).

Estas empresas, tienen también (pese a incluir en su gestión consideraciones ambientales y/o sociales) un margen de mejora elevado.

QUÉ IMPLICA

El medio ambiente no está integrado en la gestión empresarial de la empresa.

Empieza a conectar ciertas áreas de su actividad con los impactos ambientales y sociales que se pueden derivar de las mismas, y lleva a cabo iniciativas parciales para intentar mejorarlos.

Sin embargo no ha asimilado e integrado los diversos conceptos de economía circular en su estrategia empresarial para poder actuar desde una perspectiva más global, no sólo en su área de influencia directa, sino buscando sinergias con posibles colaboradores.

CERTIFICABLE

NO

NIVEL

Comprometida

DEFINICIÓN

Una empresa será considerada “comprometida” cuando conozca sus obligaciones medioambientales y el concepto de economía circular, llevando a cabo acciones de mejora.

Se trata de empresas que incorporan de forma habitual las consideraciones ambientales y/o sociales al día a su estructura de gestión por lo que, si bien sigue siendo una posición mejorable, pueden ser certificadas y (por tanto) reconocidas por ello.



QUÉ IMPLICA

La empresa sabe que debe cumplir con las obligaciones ambientales.

Comprensión de los principales conceptos de economía circular.

Trabaja en la mejora de sus impactos ambientales y sociales desde diversas áreas, pero principalmente actúa en su área de influencia directa.

Destaca en algún área muy específica o a un nivel de compromiso global medio.

CERTIFICABLE

SÍ (*Committed*)

NIVEL

Activa

DEFINICIÓN

Se considerará “activa” toda aquella empresa cuyo modelo de gestión sea circular, habiendo integrado el medio ambiente en el mismo y desarrollado un plan de acción para implementar numerosas acciones de mejora.

Se trata del nivel certificable intermedio puesto que, pese a que son entidades ampliamente comprometidas con la economía circular, no han llegado a integrar de forma estratégica los conceptos asociados a la misma en su estrategia de gestión.



QUÉ IMPLICA

Circular

El medio ambiente se encuentra integrado en la gestión empresarial.

Ha realizado un análisis de su modelo de negocio e integrado la economía circular en su estrategia empresarial.

Tiene un plan de acción claro y dedica recursos significativos a lograr sus objetivos.

Destaca en la alineación con los conceptos clave de diversas áreas.

CERTIFICABLE

SÍ (*Advanced*)

NIVEL

Circular

DEFINICIÓN

Una empresa “circular”, no solo implica un modelo de gestión circular (como en el caso de las empresas “activas”), sino que además se lleva a cabo la integración del medio ambiente y la circularidad como factores estratégicos de la organización.

Este es el mayor grado de certificación que se ofrece, puesto que se trata de organizaciones completamente alineadas con los objetivos medioambientales, económicos y sociales que persigue la transición hacia una economía circular.



QUÉ IMPLICA

El medio ambiente es un factor estratégico para la empresa.

Elevada concienciación y sentido de la responsabilidad socio-ambiental.

Tiene una amplia percepción de su actividad y las consecuencias de la misma en el medio ambiente y las personas, intentando aportar valor real a la sociedad a la vez que optimiza el uso de los recursos y antepone el bienestar de las personas a los valores meramente económicos.

Es dinámica y está alineada y es muy proactiva en todas las posibles áreas estratégicas que pueden contribuir a una economía circular, considerando e interviniendo (directa o indirectamente a través de alianzas estratégicas) en todas las fases del ciclo de vida del producto/servicio que ofrece, desde la concepción misma pasando por su producción y uso eficiente y satisfactorio, hasta asegurar el máximo retorno de los recursos en su fin de vida.

CERTIFICABLE

SÍ (*Circular*)

ANEXO 2

*Manual de identidad corporativa
del certificado*

CIRCULATOOL
CERTIFICATION SYSTEM



La marca

Nace con el fin de mostrar distintas medidas transformadoras que pueden tomar las empresas para adoptar la economía circular, creando así nuevas oportunidades con las que aumentar su competitividad, sostenibilidad y su prosperidad.



Sello de certificación

Aidimme Instituto Tecnológico, crea un sello distintivo para todas aquellas empresas que promuevan la economía circular, mediante un nuevo modelo de producción, que garantice un crecimiento sostenible en el tiempo.

En los casos precedentes se inserta un código BIDI que da acceso a toda la información referente al proyecto.



Certificación

Circulatoool es un procedimiento mediante el cual **Aidimme** Instituto Tecnológico, certifica mediante tres niveles de cualificación (básico, medio y alto), el papel que puede desempeñar la industria en la transición circular y cómo puede obtener un valor significativo mediante la adopción de los principios circulares a gran escala.



1. → **COMMITTED**
ADVANCED
CIRCULAR



2. → **COMMITTED**
ADVANCED
CIRCULAR







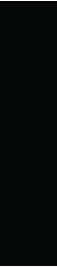


3. → **COMMITTED**
ADVANCED
CIRCULAR

Logotipo

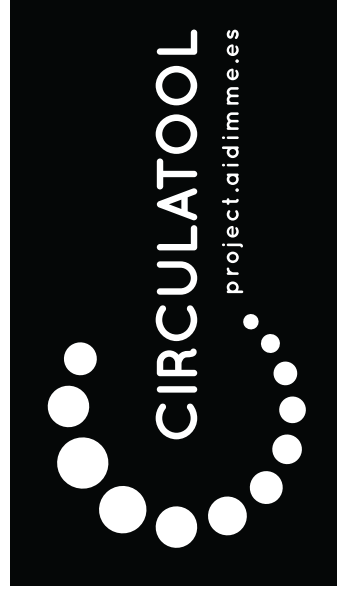
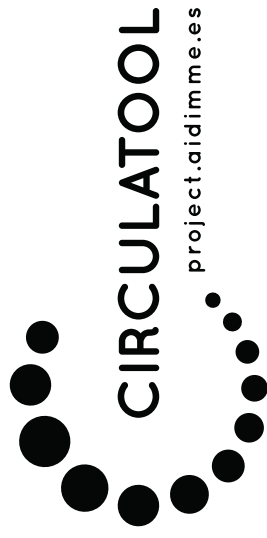
Cromatismo




	Tinta directa	Cuatricromía	RGB	Web
	Pantone® 185 C	0-100-89-0	228-0-43	#E4002B
	Pantone® 2027 C	0-80-79-0	238-83-64	#EE5340
	Pantone® 158 C	0-62-97-0	232-119-34	#E87722
	Pantone® 143 C	0-27-85-0	236-176-74	#ECB04A
	Pantone® 368 C	54-0-100-0	32-96-146	#206092
	Pantone® 2227 C	70-20-25-0	0-0-0	#060806
	Pantone® Black C	65-52-51-96	0-0-0	#060806

Logotipo

- Positivo
- Negativo







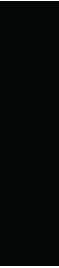


Tinta directa	Cuatricromía	RGB	Web
 Pantone® Black C	65-52-51-96	0-0-0	#060806

Sello de certificación

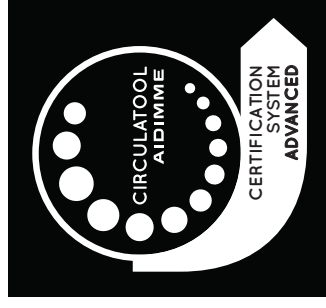
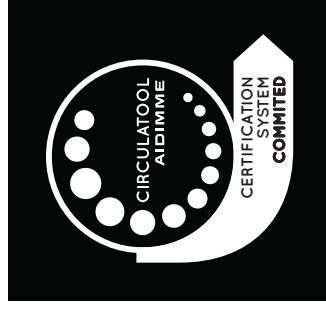
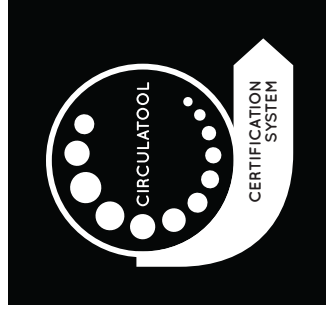
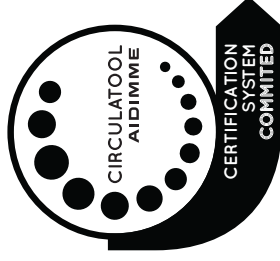
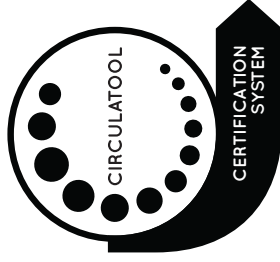
Cromatismo




Tinta directa	Cuatricromía	RGB	Web
 Pantone® 185 C	0-100-89-0	228-0-43	#E4002B
 Pantone® 2027 C	0-80-79-0	238-83-64	#EE5340
 Pantone® 158 C	0-62-97-0	232-119-34	#E87722
 Pantone® 143 C	0-27-85-0	236-176-74	#ECB04A
 Pantone® 368 C	54-0-100-0	32-96-146	#206092
 Pantone® 2227 C	70-20-25-0	0-0-0	#060806
 Pantone® Black C	65-52-51-96	0-0-0	#060806

Sello de certificación

Positivo
Negativo

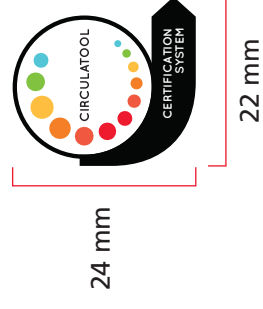
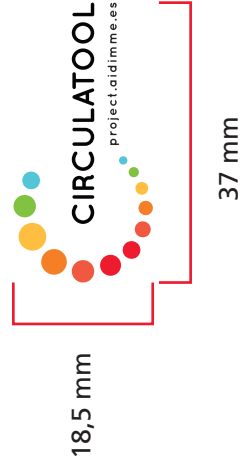


Tinta directa	Cuatricromía	RGB	Web
	65-52-51-96	0-0-0	#060806

Pantone®
Black C

Logotipo
Sello de certificación

Test de reducción
Tamaños mínimos



Tipografía

Logotipo

Sello de certificación



1. **Quicksand Light**
abcdefghijklmnopkrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNPKRSTUVWXYZ
2. **Quicksand Bold**
abcdefghijklmnopkrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNPKRSTUVWXYZ

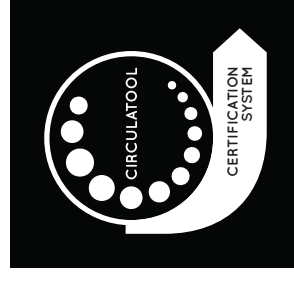
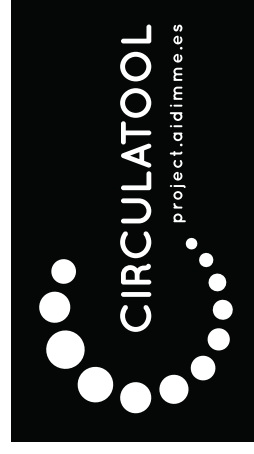
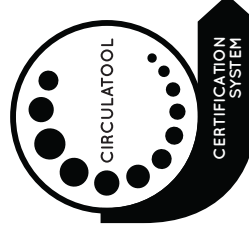
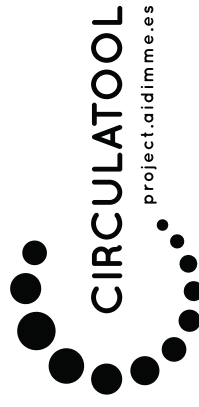
Logotipo
Sello de certificación

Usos debidos

Sobre fondo blanco



Sobre fondo blanco y fondos de color





AIDIMME
INSTITUTO TECNOLÓGICO

AIDIMME. INSTITUTO TECNOLÓGICO METALMECÁNICO, MUEBLE, MADERA, EMBALAJE Y AFINES
Parque Tecnológico - Avda. Leonardo Da Vinci, 38
46980 PATERNA (Valencia) ESPAÑA
Tel.: +34 96 131 85 59
aidimme@aidimme.es
www.aidimme.es